



C. SOLICITANTE.  
PRESENTE.

Con motivo de su solicitud presentada mediante el sistema “infomex”, identificada mediante folio 04932221, se tiene por recibida el día 08 de Junio del 2021 y radicada bajo expediente 450/2021, una vez visto y analizado su contenido, toda vez que cumple con los requisitos formales<sup>1</sup> de la legislación aplicable en la materia, se emite la siguiente:

#### RESPUESTA

Se informa que su solicitud fue turnada al área generadora y poseedora de la información, la cual emitió una respuesta que derivó en la recepción de lo que a continuación se señala:

- Oficio, HM/491/2021 (adjunto) emitido por la Hacienda Municipal del Gobierno de Ocotlán, Jalisco, mediante el cual ofrece respuesta.

Derivado de lo anterior, ésta Dirección tiene a bien resolver en sentido AFIRMATIVO<sup>2</sup>, la cual se pone a su disposición bajo las siguientes condiciones de acceso:

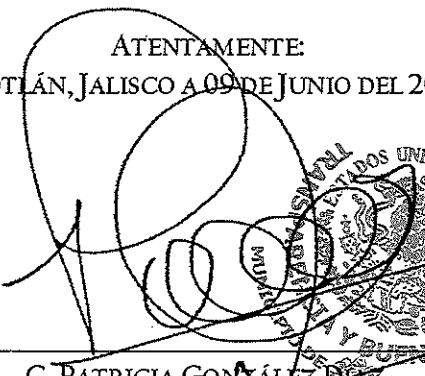
Medio de Acceso. Elaboración de informes.<sup>3</sup>

Costo de reproducción. Sin costo.<sup>4</sup>

En ese sentido, se le notifica la presente respuesta, así como su adjunto mediante el Sistema “infomex”. Por otro lado, le hago su conocimiento que para el caso de inconformidad tiene derecho a presentar su recurso en los términos que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y el artículo 84, 85, 86 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE:  
OCOTLÁN, JALISCO A 09 DE JUNIO DEL 2021.

  
C. PATRICIA GONZÁLEZ DÍAZ  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

<sup>1</sup> Artículo 79, numeral 1, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>2</sup> Artículo 86, numeral 1, fracción I, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>3</sup> Artículo 87, numeral 1, fracción III, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<sup>4</sup> Artículo 90, numeral 1, fracción III, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.